

Periodo Constitucional
2024-2027

Segunda Acta de Sesión 2025
Segunda Sesión Ordinaria
31 de Enero del 2025

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día viernes 31 treinta y uno de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor:

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados, así como justificación de la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de enero del año 2025, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la primera sesión ordinaria 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 33-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 37-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud contenida en el oficio número SIND/02/2025, suscrito por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos Rogelio García Castro.
- VII. Análisis, discusión y en su caso autorización para participar en el "Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera 2024", así como para suscribir el convenio para la Transferencia de recursos federales a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para efectuar la ratificación del Convenio y Pago, por medio del cual se pone fin al Juicio Laboral con número de Expediente 1469/2021-A3, remitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like "Agustín", "Marisol Villa Naeckes", and "Benito".

- IX. Asuntos Varios.
- X. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Presente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	Presente
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	Presente
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Presente
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	Presente
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Presente
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	Ausente

Dada lectura a la lista de asistencia, la Secretario General **C. Sandra Flores Cervera**, en atención y mediante anuencia de la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, verificó que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

Manuel Gutiérrez Muñoz
Ignacio Gómez Ornelas
Deysi Nallely Ángel Hernández
Sandra Flores Cervera
Alejandra Contreras Hernández
Manuel Gutiérrez Muñoz
Ana María Chapa Garza
Rogelio García Castro
Bertha Alicia Castellanos Salcedo
Edwin Gilberto Fonseca Torres
Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
Cristián Daniel Salas Bravo
Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Marisol Villa Nápoles
Marcela Martínez Leal
Josué Ávila Moreno
Raúl Sánchez Jiménez
José Alberto Águila Torres
Marisol Villa Nápoles

SEGUNDO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA DEL REGIDOR C. JOSÉ ALBERTO ÁGUILA TORRES;** la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández,** pidió: *"Solicitó se informe"*.

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que el regidor José Alberto Águila Torres mediante oficio solicita le sea justificada su inasistencia a la primera sesión ordinaria 2025 celebrada de fecha 24 de enero del 2025. Ello tomando en consideración que la solicitud en comento se acompaña debidamente de su justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que a la letra dispone: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Aunado a lo anterior, se pone a su alta consideración modificar el orden del día a efecto de que se integre como punto número IX el siguiente asunto: "IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Convenio de Colaboración para la Instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, a celebrarse entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, y el municipio de Ocotlán, Jalisco", ello en virtud de que, posterior al envío del citatorio de la sesión que nos ocupa, y de fecha 29 de enero se recibió en la Secretaria General dicha petición por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por lo que en atención a ello y al entablar comunicación con el personal de enlace de dicha dependencia estatal ahí referida, y vía telefónica, se nos informa y señala como necesario e improrrogable la Aprobación del Pleno del Ayuntamiento, requerida para la firma de dicho instrumento legal, se debe de efectuar a más tardar el día 31 de enero del presente. Lo que se nos confirma mediante correo electrónico con posterioridad. Por lo cual se pone a consideración de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, con su respectiva modificación, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco".* -----

Resultando el orden del día, con su respectiva modificación, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

Daniel
 Manuel
 Ana María
 Rogelio
 Bertha
 Edwin
 Silvia
 Cristián
 Norma
 Marisol
 Marcela
 Raúl

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2025, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** señaló: *“Señalar que, en este caso, no se presentaron observaciones en la Secretaría General respecto al acta más no sé si alguien tenga algún comentario respecto a este punto. Bien, al no haber comentarios se pone a su consideración la aprobación del contenido de la misma, por lo que sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”.* -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor

8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO. Respecto al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 33-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** señaló: "Por lo que solicito a la Secretario General informe lo relacionado a este tema". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** indicó: "Informo a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que a través del acuerdo legislativo número 33-LXIV-25 el Congreso del Estado de Jalisco exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de crear las instancias municipales de atención a las juventudes o sus equivalentes. Lo anterior atiende a que, como se señala en el acuerdo, las juventudes representan un sector estratégico y fundamental para el desarrollo social, económico, político y cultural de Jalisco. Conforman un grupo poblacional diverso, dinámico y lleno de potencial, pero también enfrentan desafíos específicos que requieren atención integral desde los distintos órdenes de gobierno y, en este caso, desde el ámbito municipal. De tal manera que las instancias municipales de atención a las juventudes o sus equivalentes tienen como objeto principal constituirse dentro del municipio como una medida indispensable para: 1. Fomentar la igualdad de oportunidades: Asegurar que todos los jóvenes tengan acceso a programas y servicios de calidad, independientemente de su lugar de residencia; 2. Impulsar la participación ciudadana: Facilitar espacios donde las juventudes puedan involucrarse en las decisiones públicas que impactan sus vidas y comunidades y; 3. Promover el desarrollo integral: Implementar políticas orientadas a su educación, empleo, salud, cultura, recreación y cuidado del medio ambiente. Por lo que en este caso, y como es de su conocimiento, tanto en nuestro organigrama de la administración pública así como en la reglamentación municipal se cuenta con la instancia municipal de la atención a la juventud como lo es la Coordinación del Instituto de la Juventud, cuyas funciones se encuentra establecidas en el artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco. En ese orden de ideas, es de señalar que en el marco de la cuarta sesión ordinaria 2024, celebrada de fecha 15 de noviembre del 2024, se turnó la Iniciativa presentada por el regidor Cristián Daniel Salas Bravo que propone se reforme y adicione el artículo antes mencionado, ello con la finalidad de, precisamente, poder ampliar programas, acciones, actividades y gestiones que a través de dicha

Amil
 República
 Marisol m3 Leal
 Marisol Villa Napoles
 Buitrago

X

Dependencia se apliquen en beneficio de los jóvenes ocotlenses. Visto lo anterior, es de subrayar que como Gobierno Municipal existe el compromiso constante de trabajar de la mano de las y los jóvenes del municipio, aunado a que se continuarán refrendando, promoviendo e impulsando las diferentes actividades así como políticas públicas que les permiten continuar desarrollando e impulsando tanto sus talentos así como los valores que sin lugar a dudas contribuyen a la creación de una mejor sociedad. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: "-----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Titular de la Coordinación del Instituto de la Juventud para que, en ejercicio de sus facultades y en la medida de sus posibilidades, brinde en todo momento la atención, el apoyo, la promoción y el impulso a favor de las y los jóvenes, así como también coadyuve con la juventud ocotlense a través de programas, acciones, actividades y gestiones que permitan generar mayor desarrollo social, económico, político y cultural en nuestra ciudad". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

Daniel
 Sandra
 GARCÍA
 A. Aguilar
 B. B. B.
 Marisol villa Nápoles
 Marcela mtr Leal.

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 37-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** dio a conocer: "El presente Acuerdo Legislativo tiene por objeto enviar respetuosa y atenta invitación a las y los 125 Presidente Municipales para que participen en el foro en materia fiscal, hacendaria, disciplina financiera y rendición de cuentas que se llevará a cabo para cada una de las 12 Regiones del Estado de Jalisco. Al respecto es de señalar que dichos foros los elaborará la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco, procurando que en cada uno de los foros se tengan tres intervenciones, la primera de una persona experta en la materia, la segunda de una persona servidora pública de la Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco y la tercera de una diputada o diputado integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco. Asimismo, cada municipio podrá intervenir para exponer lo relativo a su Hacienda Municipal. Por lo que, con fundamento en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las comisiones pueden celebrar foros de consulta pública, en los que se inviten a personas expertas en la materia para tratar asuntos de su competencia. Con lo cual se propone y se señala que dicho ejercicio permitirá identificar las necesidades específicas y particulares que cada municipio tiene facilitando una planeación estratégica que derive en acciones concretas. Así se logrará una capacitación más efectiva y resultados significativos para la gestión hacendaria municipal. En el caso de nuestra Región 04 CIÉNEGA los municipios que la integran, para participar dentro del foro, son los siguientes: Atotonilco el Alto, Ayotlán, Degollado, Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán y Zapotlán del Rey. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:" -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza el uso de la Sala Bicentenario ubicada dentro de la Casa de la Cultura de Ocotlán, Jalisco como sede de la Región 04 CIÉNEGA para la realización del Foro en Materia Fiscal, Hacendaria, Disciplina Financiera y Rendición de Cuentas, y que habrá de celebrarse de conformidad a la agenda previamente acordada con la Presidencia de la Comisión, sus integrantes, los municipios de la Región, así como con las y los expertos que acudirán a dichos foros. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 37-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a los Titulares de la Secretaría Particular así como Protocolo, para que en coordinación con el Secretario General del Congreso así como con la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco, se lleve a cabo la logística y la programación de todas las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, de conformidad a las disposiciones aplicables". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que si son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

Deysi Nallely Ángel Hernández
Ignacio Gómez Ornelas
Alejandra Contreras Hernández
Manuel Gutiérrez Muñoz
Ana María Chapa Garza
Rogelio García Castro
Bertha Alicia Castellanos Salcedo
Edwin Gilberto Fonseca Torres
Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
Cristián Daniel Salas Bravo
Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Marisol Villa Nápoles
Marcela Martínez Leal
Raúl Sánchez Jiménez

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SIND/02/2025, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS ROGELIO GARCÍA CASTRO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó: *"Pido a la Secretario General dé cuenta de este punto del orden del día"*. - - -

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio lectura: *"Hago de su conocimiento que el síndico municipal, en su carácter, de Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Rogelio García Castro, tuvo a bien remitir oficio por medio del cual solicita prórroga al Pleno del Ayuntamiento respecto a la elaboración de dictamen, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se reforma y adiciona el artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco. Al respecto es de señalar que dicha iniciativa fue turnada en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); así como Juventud, de fecha 15 de noviembre del año 2024, en el marco de la cuarta sesión ordinaria 2024. Y es a partir de dicha fecha que se considera el cómputo de días para realizar su dictaminación acorde el plazo que se establece en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que en su artículo 75 a la*

Sandra Flores Cervera
Marisol Villa Nápoles
Deysi Nallely Ángel Hernández

letra dispone: "Artículo 75. Recibida la iniciativa por el Presidente de la comisión, éste debe formular el proyecto de dictamen dentro del plazo máximo de cuarenta días hábiles, salvo que la iniciativa requiera, a juicio de la comisión edilicia de un plazo mayor, supuesto en el cual puede prorrogarse por cuarenta días hábiles más, cuidando siempre de respetarlos plazos en que la comisión debe dictaminar". Así mismo, y en correlación al supuesto anterior, es de subrayar que el artículo 94, párrafo segundo, del ordenamiento municipal en cita prevé se contemple lo siguiente: "Las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación". En virtud de lo anteriormente expuesto es que se presenta solicitud de prórroga por lo que, en este caso, se considera atribución propia del Pleno del Ayuntamiento poder otorgarla para un mayor estudio del asunto turnado. No obstante, lo que se propone es el poder establecer criterio unificado para los casos en los que cualesquiera de las comisiones edilicias requieran un plazo mayor a los 40 días establecidos y de ser necesario puedan prorrogarse por cuarenta días hábiles más. De tal manera que la propuesta es en el sentido de que se apruebe no estar presentando oficio de prórroga para su aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento cada vez que se requiera, sino que se remita únicamente ante la Secretaría General y ésta a su vez lo hago del conocimiento de los ediles de forma económica y mediante correo electrónico así como por la red social whatsapp. Ello para lograr una mejor organización y mayor fluides dentro de la dinámica para la resolución de los asuntos de interés del Pleno del Ayuntamiento y que le son turnados a las comisiones edilicias. Es en este sentido que su servidora les propongo a todos ustedes que en vez de tomar cuarenta días para dictaminar, toda vez que sabemos que hay algunas comisiones que tendrán más trabajo y propiamente como lo es la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, que se tengan que extender más los tiempos para así poder analizar los proyectos, más no sé si alguien tiene algún comentario al respecto o el propio Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el Síndico Municipal, **C. Rogelio García Castro**, precisó: "Solamente me permito comentarles a los regidores integrantes de este Pleno que la presente prórroga se solicita para favorecer la dictaminación de todas las iniciativas presentadas, ya que algunas veces por el exceso en la carga de trabajo en este caso dentro de la Sindicatura así como por temas de agenda que implican ocupaciones a atender en la ciudad de Guadalajara, es por ello que informo se han postergado algunos dictámenes. Por lo que en este caso considero que resulta en beneficio para todas las comisiones edilicias a fin de que en tiempo y forma emitan los respectivos dictámenes, es cuanto". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, mencionó: "En virtud de lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo". -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza a los Presidentes, Presidentas y Vocales de las Comisiones Edilicias Permanentes del periodo Constitucional 2024-2027, para que en el caso de que a juicio de la comisión edilicia y por así requerirlo el estudio de la iniciativa o asunto turnado, entonces no resulte necesario presentar solicitud de prórroga para su aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento, sino que en todo caso se remita oficio únicamente ante la Secretaría General y esta, a su vez, lo haga del conocimiento de los ediles de forma económica y mediante correo electrónico así como por la red social whatsapp". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

SÉPTIMO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2024", ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** pidió: "Por lo que solicito se informe". -----

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: *gomez*
 - Middle: *Marcela mtg leal*
 - Bottom: *Marisol Villa Nápoles*
 - Far bottom: *Deysi*

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "Informo al Pleno del Ayuntamiento que de fecha 27 de enero del año 2025, se recibió en la Secretaría General, vía correo oficial, diversos documentos relativos a formatos, oficios y demás anexos por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, información relacionada al denominado "Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera 2024", así como para suscribir el convenio para la Transferencia de recursos federales a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Al respecto, es de señalar que dentro de los documentos anexos, se refiere escrito mediante el cual se informa el Monto Recaudado por el municipio de Ocotlán, Jalisco derivado de los aprovechamientos que se generan con motivo del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera 2024, recursos que ascienden a la cantidad de \$102,500.00 (ciento dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismos que, en este caso y en cumplimiento a los Lineamientos del Programa se establece que el recurso en mención recaudado debe ser destinado a acciones de pavimentación en cada municipio. Derivado de lo anterior, es que a continuación me permito referenciar del proyecto de pavimentación a efectuar en nuestro municipio, mismo que se identifica como ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación", y que a continuación se describe:". -----

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS										
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023										
CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN										
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO										
Nº DE L PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	Ubicación		INSTANCIA EJECUTORIA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN		Coordenadas Inicio	Coordenadas Fin				
								102,500.00	102.50	102,397.50
1.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL ÁREA DE BANQUETA EN LA CALLE INDUSTRIAS, ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA, EN LA COLONIA EL PORVENIR. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.	256.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	MUNICIPIO: OCOTLÁN LOCALIDAD: OCOTLÁN, JALISCO	20.340641, 102.768918	20.340663, 102.764632	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE OCOTLÁN, JALISCO	102,500.00	102.50	102,397.50

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "marcela mtg lead" and "Yarisal Villa Napoles".

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó: "En virtud de lo anterior, tal como se indica en la documentación anexa, es menester presentar acuerdo del Pleno a fin de que se dé cumplimiento a lo requerido y de esa manera se pueda recibir el recurso asignado a favor de nuestro municipio, motivo por el cual se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

"PRIMERO. Se autoriza a los funcionarios públicos C. Deysi Nallely Ángel Hernández, en su carácter de Presidenta Municipal, C. Rogelio García Castro, en su carácter de Síndico, C. Sandra Flores Cervera, en su carácter de Secretario General y C. Jesús Martínez Navarro, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal para que suscriban el CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de \$102,500.00 (ciento dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), establecido en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación", del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2025 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública". -----

"SEGUNDO. Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto, señalado en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación".

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado". -----

"TERCERO. Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; derivadas de la celebración del CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN, se afectan las participaciones estatales presente y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio".

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, pidió: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- Top signature: *garcía*
- Signature: *Deysi Nallely Ángel Hernández*
- Signature: *Rogelio García Castro*
- Signature: *Sandra Flores Cervera*
- Signature: *Jesús Martínez Navarro*
- Note: *marcela m3 hnd*
- Signature: *Marisol Ulla Napoles*
- Signature: *David*

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

OCTAVO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EFECTUAR LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO Y PAGO, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE FIN AL JUICIO LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1469/2021-A3, REMITIDO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Solicito a la Secretario General de cuenta". - - - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, explicó: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que: "Las autoridades están obligadas a prestar auxilio al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, para hacer respetar sus resoluciones, cuando fueren requeridas para ello". En virtud del fundamento antes descrito, es que de fecha 27 de enero del año en curso, el Director de Administración y Recursos Humanos presenta oficio a la Secretaría General a efecto de que se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento aprobar y refrendar el contenido del documento denominado Ratificación del Convenio y Pago, por medio del cual se pone fin al Juicio Laboral con número de Expediente 1469/2021-A3, mismo que fue expedido así como remitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. Razón por la cual y con la finalidad de Brindar una mayor precisión del contexto, contenido y propósito del convenio ratificado en

gacilp

 Alejandra

 Bertha Alicia

 marula mtz leal

 Bertha Alicia

 Marisol Villa Nápoles

 Marisol

comento, se señalan los siguientes antecedentes principales descritos en el documento que les fue anexo: 1. El servidor público C. Antonio de Jesús Cisneros Delgado presentó demanda laboral en contra del Ayuntamiento, aludiendo contar últimamente con el puesto de Oficial de Guardia de BASE, adscrito indefinidamente a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, al tener una antigüedad laborando para el municipio de Ocotlán, Jalisco a partir del día 16 de diciembre del año 2016 y percibiendo como último salario la cantidad mensual de \$10,980.00 pesos; 2. Según consta en oficio anexo, bajo número de expediente 2223/2021, suscrito de fecha 13 de octubre del año 2021 por el Director de Administración y Recursos Humanos, C. Luis Salgado Cervantes, se informa a la Hacienda Municipal la BAJA de Antonio de Jesús Cisneros Delgado quien se desempeñaba como Oficial de Guardia con categoría de Base, y a fin de que surtiera efecto la Baja a partir del día 30 de Septiembre del 2021; 3. Derivado de lo anterior, el Servidor Público presentó DEMANDA LABORAL en contra del Ayuntamiento por el DESPIDO INJUSTIFICADO que alude en su contra; 4. Radicándose dicha demanda bajo número de Expediente 1469/2021-A3, del índice de registro de demandas del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, y por medio de la cual se demanda como acción principal LA REINSTALACIÓN EN EL CARGO SEÑALADO, así como las demás prestaciones accesorias derivadas del despido injustificado; 5. Que el juicio laboral 1469/2021-A3 se encontraba en la etapa de instrucción y concretamente en el desahogo de las pruebas, no obstante, al momento de la firma del convenio multicitado las partes LLEGAN AL ACUERDO A FIN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL JUICIO LABORAL ANTES MENCIONADO. De tal manera que de dicho acuerdo Resultan expresamente y por escrito las siguientes prestaciones a favor del servidor público como lo es, en primer lugar, que el C. Antonio de Jesús Cisneros Delgado quedará reincorporado a más tardar el día 31 de Enero del 2025 al puesto de Oficial de Guardia de BASE, adscrito a la Dirección de Protección Civil y Bomberos. Además, en segundo lugar, las partes manifiestan que se le han cubierto todas las prestaciones al actor, con excepción de la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá ser cubierta a más tardar el día 31 de enero del 2025. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo". -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda en cada una de sus partes el documento anexo y denominado como Ratificación de Convenio y Pago, mismo que ha sido expedido así como remitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco para su debido cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Ello acorde a lo dispuesto en el artículo 140, y demás relativos, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza reincorporar a más tardar el día 31 de Enero del 2025 así como también otorgar el nombramiento definitivo, al Servidor Público con las obligaciones establecidas en el artículo 56 fracciones XII y XIII, de la Ley para los Servidores Público del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo el siguiente". -----

garcía
Agustín
Barrios
del
merula mta
Marisol Villa Nápoles
Marisol

NO	NOMBRE		PUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO MENSUAL	
1	CISNEROS	DELGADO	ANTONIO DE JESÚS	OFICIAL DE GUARDIA DE BASE	DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL YBOMBEROS	\$10,980.00

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se erogue a favor del Servidor Público, C. Antonio de Jesús Cisneros Delgado, la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) acorde a lo señalado y estipulado en el documento denominado como Ratificación de Convenio y Pago, y del cual se desprende que, a su vez, le han sido cubiertas todas las prestaciones de ley". - - - - -

"CUARTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Director de Administración y Recursos Humanos para la expedición de nombramientos y con el propósito de ejecutar lo autorizado". - -

"QUINTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal efectuar las modificaciones al presupuesto de egresos 2025 y los procedimientos administrativos a que haya lugar para el cumplimiento del presente acuerdo". - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top: *Garza*
 - Middle: *Segunda*
 - Lower: *marula m3 dual*
 - Bottom: *Bartholomew*, *Marisol Villa Napoles*

Handwritten signature on the bottom right.

12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, mencionó: *"Nada más quisiera saber, ¿qué otras prestaciones son las que se le han pagado al compañero trabajador?, porque hablan de que ya se le erogaron más prestaciones y le restan cuarenta mil pesos. De modo que quisiera saber qué es lo que se le ha erogado y, segundo, ¿qué política se llevó a cabo para concluir con el juicio de este compañero?, y es que considero que debemos buscar el acabar con la mayor parte de los juicios posibles que se tienen en el Tribunal y no solamente uno así que, reitero, es conocer la política que se llevó a cabo para que él pudiera llegar al acuerdo de reinstalarlo. Lo señalo porque así podríamos terminar con muchos juicios que hay en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco para que no sea una carga del Ayuntamiento el tener que erogar cantidades estratosféricas y, en ese sentido, que se nos informe al Pleno cuáles son las políticas públicas consideradas en específico para este compañero trabajador, a quién por cierto felicito y que bueno que se reintegra ya que el trabajo es sagrado para todos. Y por qué no hacerlo con otros compañeros del Ayuntamiento que han demandado a fin de buscar que existan los menos juicios posibles en agravio del Ayuntamiento, es cuanto".* -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *"Comentarles que dentro del soporte documental que se les envió a su correo electrónico, y como tal en la parte de los antecedentes se manifiesta en los puntos qué fue lo que se pagó con ellos y, en ese sentido, es de señalar el acuerdo que se tuvo fue ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, entonces, la respuesta está dentro del documento que tienen en su soporte documental. Más no sé si tuvo oportunidad de leerlo regidor Raúl Sánchez Jiménez".* -----

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, refirió: *"Claro que lo leí totalmente, sin embargo, sólo se habla de que ya le fueron cubiertas las prestaciones laborales de ley pero como tal no dice cuáles fueron en sí esas prestaciones que se señalan y que también fueron a favor del trabajador de acuerdo al convenio".* -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: *"Comentarle regidor Raúl Sánchez Jiménez que dentro del convenio que nos envía el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco se manifiesta que se le pagó al trabajador salarios, aguinaldos así como primas vacacionales. Ahora bien, nosotros no le llamamos al Tribunal para que nos diera el listado de los montos que le fueron entregados al ciudadano antes mencionado toda vez que el acuerdo final de este convenio es el que se les está entregando, no obstante, sí me lo permite el martes próximo pido que me entreguen un informe completo para entregárselo regidor Raúl Sánchez Jiménez con las cantidades*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles' and 'Sandra Flores Cervera'.

que le fueron remitidas aunque debo señalar que desconozco si el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco me quiera proporcionar esa información, pero claro que con todo gusto la puedo solicitar. Ya que toda la información que se les envió es la que recibimos en la Secretaría General". -----

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CELEBRASE ENTRE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA, Y EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** solicitó. "Le pido a la Secretario General de cuenta del presente asunto". -----

La secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera,** dio a conocer: "Informo que, tal como se mencionó con anterioridad, de fecha 29 de enero y posterior al envío del citatorio de la sesión que nos ocupa, se recibió en la Secretaria General oficio proveniente del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, por medio del cual se señala que en virtud de encontrarse en el periodo de transición la Administración Pública Estatal, y con la finalidad de que no se interrumpa en nuestra ciudad el servicio de expedición de Constancias de No Antecedentes Penales para la ciudadanía en general. Es que se propone la aprobación del Convenio de Colaboración para la Instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, a celebrase entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, y el municipio de Ocotlán, Jalisco. Ahora bien, tal como se menciona en la propuesta de convenio que les es anexa, el objeto de la suscripción del presente convenio de colaboración es establecer las acciones y mecanismos de coordinación y cooperación entre el OPD Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza y nuestro municipio, para la apertura, funcionamiento, acondicionamiento y supervisión del módulo de expedición de constancias de no antecedentes penales el cual, por cierto, desde hace tiempo ha estado funcionando y brindando servicio en nuestra ciudad a favor tanto de los ocotlenses así como también para la ciudadanía de la región y el Estado. En ese orden de ideas, es de subrayar que como Gobierno Municipal se tendrán derechos y obligaciones contenidas en el citado instrumento legal, y dentro de las cuales se destacan las siguientes: I. El Municipio destinará un espacio físico que se encuentre dentro de su demarcación territorial, con el fin de instalar, adecuar y operar El Módulo de expedición de constancias de no antecedentes penales; II. El mantenimiento del Módulo así como todas las obras necesarias para su correcto funcionamiento, se realizarán por parte y a cuenta del Municipio; III. Los equipos tecnológicos necesarios para la operación del Módulo, serán propiedad y responsabilidad del Municipio, a excepción del software que brinda el Instituto, el cual es única y exclusivamente propiedad de este último, mismo que no podrá ser utilizado con otros fines distintos al señalado en el presente convenio; IV. Para el debido cumplimiento del presente instrumento, el

Municipio se obliga a contratar por su propia cuenta y costa a una persona, en adelante La Operadora, para la atención ciudadana en el servicio de expedición de constancias de no antecedentes penales dentro del Módulo; V. El Instituto, a través de su Coordinación de Informática, llevará a cabo la capacitación de La Operadora así como de sus suplentes. En virtud de lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza suscribir convenio de colaboración para la Instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, a celebrarse entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, y el municipio de Ocotlán, Jalisco".-----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo".-----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó. "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A-favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor

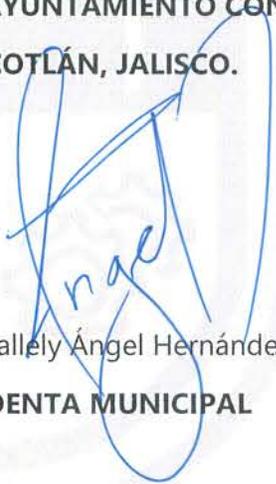
Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
 - Top: "García" (signature)
 - Middle: "Bertha" (signature)
 - Middle: "A. J. J. J." (signature)
 - Middle: "merula mtg" (note)
 - Middle: "Villa Napoles" (signature)
 - Bottom: "Norma" (signature)

12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Hago de su conocimiento que no se registró asunto vario alguno, por lo que se procede a la clausura de la presente sesión". -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día viernes 31 treinta y uno de enero del 2025 dos mil veinticinco. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Deysi Nallely Ángel Hernández
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. Rogelio García Castro
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. Ignacio Gómez Ornelas
REGIDOR



C. Alejandra Contreras Hernández
REGIDORA



C. Manuel Gutiérrez Muñoz
REGIDOR



C. Ana María Chapa Garza
REGIDORA



C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo
REGIDORA



C. Edwin Gilberto Fonseca Torres
REGIDOR



C. Silvia Diana Villarruel Gutiérrez
REGIDORA



C. Cristian Daniel Salas Bravo
REGIDOR



C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez
REGIDORA



C. Marisol Villa Nápoles
REGIDORA



C. Marcela Martínez Leal
REGIDORA



C. Raúl Sánchez Jiménez
REGIDOR



C. Sandra Flores Cervera
SECRETARIO GENERAL.